



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000231 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

06 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 202-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 05 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Memorando N° 202-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, el Titular del Gobierno Regional Tumbes dispone al CPC. Wilmer Rigoberto Seminario Gonzáles – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes, para que se encargue temporalmente de las funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designe a su titular.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando temporalmente las funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes al Jefe de la Oficina de Administración de esta Dirección Regional, CPC. Wilmer Rigoberto Seminario Gonzáles, mientras se designe a su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000231 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 06 MAY 2025



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente al servidor **CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZÁLES** las funciones de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración de esta Dirección Regional, en tanto se designe a su titular, encomendándole responsabilidad y eficiencia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. Wilmer Rigoberto Seminario Gonzáles, así como a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL